882 DECRETO Nº

TEMUCO

TEMUCO,

0 9 JUN. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 4-2083

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad

: 552.010

Dirección Comercial

: BERNARDO O'HIGGINS N°907

Nombre del Comprador

: SOCIEDAD GASTRONOMICA BAR PUB

RESTAURANTE B&A LIMITADA

RUT Comprador

: 76.360.381-4

Dirección Particular

: BERNARDO O'HIGGINS N°913

Nombre del Rep. Legal

: AILLAHUIL PAILLALEF SONIA

Rut Rep. Legal

Nombre del Vendedor

MATHIEU APPELT LOREINE YISLEIN

RUT

Dirección Particular Fecha de Solicitud

27.05.2014

Transferencia Nº

: 53

Fecha

: 27.05.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gfg

Oficina de Partes Rentas (Digital)

Orden del Alcalde"

ROLANDÓ SAAVEDRA REBOLLEDO POR ADM. Y FINANZAS